



MAT.: NOMBRA ENCARGADAS TITULAR Y SUBROGANTE
DEL PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES DEL
CESFAM ALGARROBO

ALGARROBO, 26 ENE 2024

DECRETO N°: P 0487



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. N° 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

-Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".

-Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.

-Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.

-ORD. N°028 de fecha 16 de enero 2024, que solicita nombramiento que indica.

DECRETO:

- I. **NÓMBRESE**, como Encargados titular y subrogante del Programa Nacional de Inmunizaciones del Cesfam Algarrobo, según se indica:

PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES		
CARGOS	Enfermera	TENS
Titular	Graciela Lizama Campos	Maria Fernanda Montero Olmedo
Subrogante 1	Paulina Berrueta Alvarez	Bianca Alba Mardones

- II. **ASÍGNESE**, las siguientes funciones y responsabilidades a la encargada:

- Velar por el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas, como las contenidas en los procedimientos operativos estandarizados (poe), del programa nacional de inmunización y de cadena de frío.
- Cautelar la seguridad de los productos biológicos (vacunas) como bienes públicos y coordinar situaciones de emergencia que atenten contra ello.
- Realizar y monitorear registro de inmunizaciones, que refleje el cumplimiento de coberturas de inmunización programáticas del establecimiento.
- Asesorar y coordinar las campañas de vacunación, controlando los aspectos logísticos y gestionando eficientemente los recursos asignados.
- Asegurar la correcta mantención de vacunas, cumpliendo normas de cadena de frío y mantener información actualizada en el sistema de registro informático vigente.
- Garantizar el cumplimiento del programa de inmunizaciones a nivel comunal y mantener informado a los diferentes niveles organizacionales
- Monitorear cobertura de Programa de inmunizaciones e implementar estrategias oportunas que garanticen el cumplimiento de metas a nivel local.
- Actualizar continuamente los contenidos y disposiciones relacionadas al Programa de Inmunización mediante capacitaciones, así como garantizar su difusión.

- Asegurar existencia de insumos y vacunas suficientes para las necesidades locales. Controlar stock, recepcionar y almacenar vacunas que ingresan desde SEREMI.
- Desechar vacunas vencidas según norma vigente.
- Asegurar la adquisición y mantenimiento de equipamiento, implementos e infraestructura, necesarias para garantizar cadena de frío.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Difundir al equipo de salud y comunidad toda información respecto a vacunas y campañas
- Gestionar eficientemente los recursos y personal bajo su dependencia, velando por el cumplimiento de los objetivos y metas del área de desempeño.
- Participar en el proceso de precalificaciones del personal a su cargo.
- Mantener inventarios físicos por cada oficina o áreas de la unidad a su cargo.
- Levantamiento de actas por robos, extravíos o cualquier otra forma de detrimento.
- Informar cada movimiento de activo fijo, como altas, bajas, traspasos y entregarla a Encargado de Activo fijo bajo formato tipo avalado con su firma.
- Proveer los resguardos internos de cada activo que ingrese a la unidad.
- Informar a Encargado de Activo Fijo de los bienes que se ha decidido excluir de la actividad normal y que se mantendrán en la Unidad sin proceder a su baja.

III. **ASÍGNESE**, las siguientes funciones y responsabilidades al TENS titular:

- Controlar temperaturas de refrigerador y termos.
- Recepcionar, almacenar y controlar stock de vacunas.
- Administrar vacunas según norma Minsal. /POE
- Registrar vacunas en hojas diarias y RNI.
- Colaborar con su jefatura en la difusión al equipo de salud y comunidad toda información respecto a vacunas y campañas.
- Cumplir con las normas Ministeriales de cadena de frío.
- Trabajar coordinadamente con el equipo de salud para cumplimiento de metas.
- Colaborar en planear el trabajo de tal forma que brinde al usuario una atención oportuna y eficaz.
- Desechar vacunas vencidas según norma vigente. (reas)/ informar jefatura
- Verificar el funcionamiento de los equipos de cadena de frío.
- Informar a la enfermera encargada de PNI de cualquier alteración en la cadena de frío.
- Realizar actividades de mantención de los equipos según programación.
- Distribuir las vacunas de acuerdo con fecha de caducidad al interior de refrigerador. Según POE.
- Informar a enfermera PNI, cualquier situación anómala en el manejo de las vacunas.
- Entregar atención integral, de calidad e informado al paciente

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



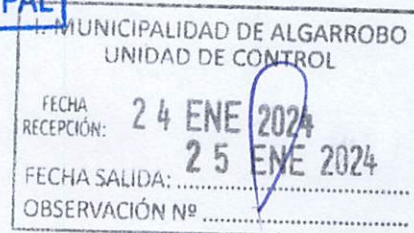
MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



MGC/PM/UC/CDVD/ldto
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Archivo Desart

(2)
(1)

0 4 8 7
2 6 ENE 2024



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 24 ENE 2024
FECHA SALIDA: 25 ENE 2024
OBSERVACIÓN Nº